

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

**Asunto: INFORME DE LABORES DE ABOGACÍA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA  
REALIZADAS EN EL AÑO 2025**

Estimados señores:

La Dirección General de Competencia (DGCO) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 52 inciso k) de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642; 20 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, 22 a 23 del Reglamento a la Ley 9736, Decreto Ejecutivo 43305-MEIC y 29 del Reglamento del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones y según lo dispuesto en los artículos 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), presenta para valoración del Consejo de la SUTEL el informe de cumplimiento de labores del Plan de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el período 2025.

**A. ANTECEDENTES.**

- I. El 14 de diciembre del 2023 mediante oficio 10646-SUTEL-OTC-2023, la DGCO presentó para valoración del Consejo de la SUTEL su *“Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”*.
- II. El 21 de diciembre de 2023, el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 057-075-2023 de la sesión ordinaria 075-2023 aprobó el *“Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”* presentado por la DGCO.

**B. MARCO LEGAL DE LA ABOGACÍA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.**

El artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, establece que la SUTEL es la autoridad sectorial de competencia, encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre.

Por su parte, el artículo 52 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, define las funciones de la SUTEL en materia del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones, entre otras, las siguientes, asociadas a labores de abogacía:

- a) Promover los principios de competencia en el mercado nacional de telecomunicaciones.*
- b) Analizar el grado de competencia efectiva en los mercados.*

...

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

*k) Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia en el sector telecomunicaciones y redes, que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.*

*l) Emitir opinión, en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos relacionados con el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante”.*

El artículo 20 de la Ley 9736 establece que el objetivo de las actividades de promoción y abogacía de la competencia es “*fomentar e impulsar mejoras en el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado; eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada, así como aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia*”.

Asimismo, el citado artículo indica que, para alcanzar el objetivo ahí establecido, las autoridades “*utilizarán medios no-coactivos, tales como la emisión de opiniones y guías, la realización de estudios de mercado y de actividades de asesoramiento, capacitación y difusión y acuerdos de cooperación para fomentar y desarrollar sus relaciones con otras entidades*”. En el mismo sentido que lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 9736, se refiere el numeral 22 del Reglamento a la Ley 9736.

Para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en esta materia y la efectiva asignación de los recursos, el Órgano Superior de cada autoridad de competencia establecerá de forma anual sus prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia (artículos 20 de la Ley 9736 y 23 del Reglamento a la Ley 9736).

Por su parte, los artículos 21 a 27 de la Ley 9736 y los numerales 24 y 27 a 31 del Reglamento a dicha Ley, desarrollan los distintos tipos de labores de promoción y abogacía de la competencia que podrán ser empleados:

- Emisión de opiniones y recomendaciones.
- Emisión de guías.
- Estudios de mercado.
- Actividades de asesoramiento, capacitación y difusión.
- Acuerdos de cooperación.
- Programas de cumplimiento voluntario.
- Difusión y publicación.

En esta línea, los artículos 33 bis, 46 bis y 46 tris del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) establecen cuáles son las funciones tanto de Consejo de la SUTEL en materia de competencia, como de la DGCO. Al respecto, el artículo 33 bis del RIOF indica:

*“Artículo 33 bis. Funciones del Consejo de la Sutel como Órgano Superior de la Autoridad de Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.*

*De conformidad con lo estipulado en la Ley N° 9736 al Consejo de la Sutel le corresponden las siguientes funciones como Órgano de Superior de la autoridad sectorial competencia en:*

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

*5. Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia.*

[...]

*6. Emitir opiniones y recomendaciones en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares, los carteles de licitación y los demás actos administrativos.*

*7. Establecer mecanismos de coordinación con entidades del Poder Ejecutivo, órganos reguladores y demás entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, con el fin de prevenir monopolios, monopsonios y concentraciones ilícitas, así como para investigar prácticas anticompetitivas y eliminar restricciones innecesarias a la competencia y libre concurrencia del mercado.*

*8. Conocer y resolver los asuntos que el Órgano Técnico de Competencia le someta a su consideración.*

*9. Establecer de forma anual sus prioridades en materia de competencia, para asegurar el cumplimiento de sus objetivos en esta materia y una efectiva asignación de los recursos. [...]"*

Asimismo, el artículo 46 tris del RIOF establece:

*"Artículo 46 tris. Funciones de la Dirección General de Competencia. Son funciones de esta dirección general las siguientes:*

[...]

*En Promoción y Abogacía:*

*16. Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia en el sector telecomunicaciones y redes, que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva.*

*17. Emitir opinión, en materia de competencia y libre concurrencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos relacionados con el sector telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante.*

*18. Emitir opinión sobre pliegos de condiciones o carteles de contratación administrativa, cuyos elementos puedan obstruir el principio de competencia y libre concurrencia.*

*19. Realizar los estudios de mercado necesarios para profundizar la comprensión sobre el funcionamiento de los mercados; detectar distorsiones o barreras en materia de competencia y libre concurrencia, y propiciar su eliminación.*

*20. Realizar las actividades necesarias para promover que los agentes económicos suscriban programas de cumplimiento voluntario en materia de competencia.*

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

*21. Emitir opiniones de oficio que se identifiquen como necesarias por parte del órgano Técnico.*

*22. Asumir las funciones y potestades que le sean delegadas o le confiera la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica y su reglamento. [...]"*

A su vez el artículo 29 del Reglamento del Régimen de Competencia en Telecomunicaciones, dispone que el Director General de Competencia elaborará un Informe Anual de Promoción y Abogacía de la Competencia que dé cuenta de las actividades de abogacía realizadas el año inmediato anterior. El Consejo de la SUTEL será el encargado de aprobar el Informe Anual de Promoción y Abogacía de la Competencia.

### **C. RECOMENDACIONES DE LA OCDE.**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>1</sup> ha indicado que la abogacía de la competencia comprende dos aspectos principales:

- Esfuerzos de promoción dirigidos a entidades gubernamentales específicas.
- Esfuerzos dirigidos de manera general a la construcción de cultura de competencia en la sociedad.

En este sentido, la OCDE ha resaltado la importancia de la abogacía y la promoción de la competencia deriva en que en muchas ocasiones el afrontar las conductas anticompetitivas de los agentes económicos solamente mediante la aplicación de la ley de competencia (*enforcement*) puede resultar insuficiente para hacer funcionar a los mercados y para asegurar beneficios más amplios como resultado de la competencia, esto porque algunos de los problemas de competencia se originan en las decisiones de los entes gubernamentales (Pág. 7).

Asimismo, el desarrollo de una cultura de competencia es de vital importancia, ya que esto tiene por objetivo el generar apoyo a mercados competitivos de parte de la sociedad en general, mejorando la aplicación de otras herramientas del derecho de la competencia, tales como la clemencia o inclusive llegando hasta el nivel judicial para una mayor internacionalización del derecho de competencia por parte de estos. (Pág. 25)

### **D. ACCIONES DE ABOGACÍA Y PROMOCIÓN REALIZADAS.**

A continuación, se resumen las siguientes actividades de promoción y abogacía realizadas en el año 2025 conforme al *“Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025”*.

#### **a. Guías publicadas.**

##### **i. Guía para la prevención y detección de colusión en licitaciones públicas.**

El objetivo de la Guía es orientar a los funcionarios de las áreas de contratación administrativa para reducir los riesgos de colusión entre los oferentes en las licitaciones, por medio de una mayor atención

<sup>1</sup> OCDE. (2009). *Strategies for Competition Advocacy*. DAF/COMP/LACF(2010)4. Recuperado el 8 de febrero del 2020 del sitio web: <https://www.oecd.org/competition/latinamerica/2010LACF-Strategies-for-competition-advocacy.pdf>

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

en el diseño del proceso licitatorio y colaborar con dichos funcionarios en la detección de patrones de colusión entre oferentes durante dichos procesos.

Cabe señalar que ese instrumento fue desarrollado de manera conjunta por la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y la SUTEL, a través de recursos de asistencia técnica facilitados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La Guía fue aprobada por acuerdo 014-012-2025 del Consejo de la SUTEL y se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Guía para la prevención y detección de colusión en licitaciones públicas](#)

**b. Estudios de mercado.**

**i. Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil**

El Estudio analiza la evolución reciente del ecosistema móvil en Costa Rica, con énfasis en el impacto de los servicios digitales conocidos como Over the Top (OTT) sobre el uso y la estructura de los servicios tradicionales de telecomunicaciones.

La DGCO conforme a la planificación prevista, remitió al Consejo de la SUTEL mediante el oficio 11059-SUTEL-OTC-2025 del 20 de noviembre del 2025, la versión preliminar del Estudio de Mercado sobre el ecosistema móvil, a fin de que el Consejo de la SUTEL aprobara esa versión y ordenara iniciar el proceso de consulta pública de tal propuesta. Pese a ello, el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 036-069-2025 tomado en la sesión ordinaria 069-2025 del 27 de noviembre del 2025 ordenó “[c]ontinuar analizando el oficio 11059-SUTEL-OTC-2025 (...), para una próxima sesión que estén presentes, en su totalidad, los Miembros Propietarios del Consejo”.

**ii. Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones**

El objetivo general del Estudio es determinar la existencia o no de barreras de salida en los mercados de servicios de telecomunicaciones minoristas que dificulten o impidan a los usuarios dar por concluido su contrato de servicios de telecomunicaciones, y su eventual impacto en la competencia del mercado.

La DGCO conforme a la planificación prevista, remitió al Consejo de la SUTEL mediante el oficio 10054-SUTEL-OTC-2025 del 22 de octubre del 2025, la versión preliminar del citado Estudio de Mercado, a fin de que el Consejo de la SUTEL aprobara esa versión y ordenara iniciar el proceso de consulta pública de tal propuesta; lo cual hizo mediante acuerdo 023-061-2025 tomado en la sesión ordinaria 061-2025 del 30 de octubre del 2025. El proceso de consulta pública se desarrolló entre el 10 al 28 de noviembre del 2025 y actualmente la DGCO se encuentra analizando las observaciones recibidas en ese proceso.

**c. Estudios generales.**

**i. Informe sobre operadores satelitales y su impacto en la competencia**

Este informe pretende ser una herramienta para visibilizar el estado del servicio satelital en el país como promotor del acceso a internet, ya que representa una opción valiosa para que los usuarios

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

puedan conectarse al mundo digital especialmente en aquellas regiones de difícil acceso para otros medios, donde este tipo de tecnología cobra mayor relevancia. Así, el informe tiene como propósito ofrecer un análisis integral del ecosistema de operadores satelitales en Costa Rica, en el marco de su inserción en el mercado nacional de servicios de acceso a internet fijo; evidenciándose la evolución, características y estado actual del mercado de internet satelital y sus participantes en Costa Rica, así como determinar su impacto sobre la competencia del mercado.

A partir de lo anterior, entre otros, el informe concluye que el mercado de Internet satelital en Costa Rica tiene un alto potencial de crecimiento, dado el ingreso de nuevos actores globales y el respaldo de políticas nacionales; sin embargo, a criterio de los operadores satelitales, esos servicios enfrentan algunos desafíos de diversa índole que pueden limitar su expansión y competitividad frente a las tecnologías terrestres.

El Consejo de la SUTEL aprobó el informe sobre operadores satelitales de internet en Costa Rica y su impacto en la competencia mediante acuerdo 013-063-2025 y se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Informe sobre operadores satelitales y su impacto en la competencia](#)

## ii. Estudio sobre la evaluación de la competencia a nivel regional

El también denominado “*Estudio Cantonal de Competencia en servicios de telecomunicaciones*”, crea un Índice Cantonal de Competencia (ICCOM) con el objetivo de valorar el nivel de competencia en los 81 cantones del país<sup>2</sup> para tres servicios clave: internet fijo, televisión por suscripción y telefonía celular, con un corte temporal a diciembre del 2023.

El estudio reconoce que las particularidades de los territorios inciden significativamente en la dinámica competitiva del sector. Por ello, la construcción del índice parte de un enfoque territorial, utilizando como unidad de análisis el cantón, lo que contribuye a obtener un mayor grado de detalle en la evaluación y facilidad de identificación de brechas específicas que afectan de manera directa a las telecomunicaciones.

Finalmente, el ICCOM se construyó a partir de cinco pilares por servicio, compuestos por variables que permiten una medición más precisa de la competencia. Cada pilar se construye con variables específicas y ponderadas, y el ICCOM resultante otorga a cada cantón una puntuación entre uno (máximo nivel) y cero (mínimo nivel), encontrándose que existen brechas entre zonas urbanas y rurales, en las que:

- Las zonas urbanas muestran una mayor competencia debido a mejores condiciones socioeconómicas y de infraestructura.
- Las zonas rurales enfrentan desventajas por baja densidad poblacional, barreras regulatorias y topografía compleja. Aunque presenta la entrada de nuevos actores que impulsa el dinamismo en el caso de los servicios fijos.

El Consejo de la SUTEL aprobó el “*Estudio Cantonal de Competencia en servicios de telecomunicaciones*” mediante acuerdo 020-046-2025 y se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Informe sobre evaluación de la competencia a nivel regional](#).

<sup>2</sup> Se tiene una limitación a nivel de la desagregación de datos, para poder realizar la medición en los 84 cantones que integran el territorio nacional, al ser algunos de estos cantones de reciente creación.

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

### iii. Informe sobre la figura de los convenios institucionales en materia de compras públicas

El también denominado “*Manual de buenas prácticas en contratación pública: Convenios marco en el sector de telecomunicaciones*” tiene como objetivo establecer unas líneas guía que orienten la utilización de los convenios marco en el mercado de las telecomunicaciones, considerando tanto el marco legal vigente, la teoría económica relevante y el principio de competencia; promoviendo la libre concurrencia y la competencia efectiva entre proveedores, evitando prácticas que restrinjan injustificadamente la participación de oferentes; así como mejorar la eficiencia en los procedimientos de contratación promoviendo procesos coherentes con las necesidades reales de las entidades contratantes; esto a través de fomentar el uso de buenas prácticas, que permitan minimizar riesgos asociados a procedimientos poco competitivos y refuerzen la transparencia en los procesos de compras públicas.

El Consejo de la SUTEL aprobó el “*Manual de buenas prácticas en contratación pública: Convenios marco en el sector de telecomunicaciones*” mediante acuerdo 027-072-2025 y se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Manual de BP en procedimientos de contratación pública: Convenios Marco](#)

#### d. Opiniones

La SUTEL en su función de autoridad sectorial de competencia tiene la potestad de emitir opiniones y recomendaciones, de oficio o a solicitud de cualquier entidad pública o administrado, sobre la promulgación, modificación o derogación de leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás actos y resoluciones administrativas, vigentes o en proceso de adopción. Asimismo, podrá emitir opiniones sobre pliegos de condiciones o carteles de contratación administrativa, cuyos elementos puedan obstruir el principio de competencia y libre concurrencia.

Durante el año 2025 se emitieron 7 opiniones en materia de competencia, 3 opiniones internas y 4 opiniones externas, tal y como se muestra en las siguientes tablas:

**Tabla 1. Criterios internos emitidos por la Dirección General de Competencia de la SUTEL. Año 2025.**

Año	Tipo	Destinatario	Tipo de Opinión	Materia	Opinión
2025	Solicitud de parte	DGM	Regulaciones	Metodología para el análisis del grado de competencia efectiva en los mercados de telecomunicaciones establecida en la resolución RCS-082-2015	01964-SUTEL-OTC-2025
2025	Solicitud de parte	DGF	Proyecto Pliego de condiciones de de	Pliego de condiciones para proveer servicios de internet de alta velocidad y despliegue de red inalámbrica interna en centros educativos bajo la modalidad según	01796-SUTEL-OTC-2025

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

				demanda (Programa Red Educativa)	
2025	Solicitud de parte	DGF	Proyecto Pliego de condiciones	Pliego de condiciones asociado a la contratación de un sistema de medición relacionado con el despliegue de infraestructura por concesión de espectro radioeléctrico en la banda de frecuencias de 700 Mhz.	11449-SUTEL-OTC-2025

\*Opiniones disponibles en el siguiente enlace: [Opiniones](#)

Fuentes: Expedientes de la SUTEL

**Tabla 2. Opiniones externas emitidas por la SUTEL. Año 2025.**

Año	Tipo	Destinatario	Tipo de Opinión	Materia	Opinión
2025	Solicitud de parte	Municipalidad de Quepos	Pliego de condiciones	Contratación 2024PX-000023-0023700001 para la ejecución de proyecto de video protección ciudadana en el cantón de Quepos	00387-SUTEL-OTC-2025 034-006-2025 (01188-SUTEL-SCS-2025)
2025	Solicitud de parte	ICE	Pliego de condiciones	Contrataciones 2023XE-000023-0000400001 y 2023XE-000024-0000400001 impulsadas por el ICE para el robustecimiento de redes 3g, 4g y la implementación de la red 5g.	01765-SUTEL-OTC-2025 012-012-2025 (02398-SUTEL-SCS-2025)
2025	Solicitud de parte	Asamblea Legislativa	Proyecto de Ley	Proyecto de "Ley para la Sostenibilidad Energética", Expediente N° 24.919	09979-SUTEL-UJ-2025 036-060-2025 (10211-SUTEL-SCS-2025)

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

Año	Tipo	Destinatario	Tipo de Opinión	Materia	Opinión
2025	Solicitud de parte	Asamblea Legislativa	Proyecto de Ley	Proyecto de ley "Cierre de Radiográfica Costarricense (RACSA)" Expediente N° 24.105.	04366-SUTEL-OTC-2025 038-025-2025 (04571-SUTEL-SCS-2025)

\*Opiniones disponibles en el siguiente enlace: [Opiniones](#)

Fuentes: Expedientes de la SUTEL

#### e. Cooperación internacional.

Durante el año 2025 la SUTEL presentó contribuciones individuales o conjuntas para una serie de foros internacionales, a saber:

- Assessing the impact of the activities of competition authorities Costa Rica's contribution (en conjunto con la COPROCOM)
- Competition in mobile payment services (en colaboración con el Banco Central de Costa Rica).
- "Efficiencies in Merger Control" (individual)
- Competencia y propiedad intelectual (en conjunto con la COPROCOM).
- Estudios de mercado y otras herramientas de análisis de mercado, con el énfasis de Estudios de mercado relacionados con infraestructura para la prestación de servicios de telecomunicaciones (en conjunto con la COPROCOM).
- Competencia y contratación pública: la experiencia de la SUTEL en la identificación de falencias y la creación del Manual de Buenas Prácticas para el sector de Telecomunicaciones (individual).

#### f. Eventos y talleres de promoción de la competencia

##### i. Eventos en los que se participó

###### 1. Webinar, Desafíos emergentes en competencia y contratación pública desde el foco de las Autoridades.

La SUTEL participó en el Webinar organizado por Instituto de Profesionalización en Competencia y Contratación Pública (IPCCP) el día 25 de febrero de 2025, compartiendo su experiencia sobre dicha temática.

###### 2. Videoconferencia Técnica de RECAC

La SUTEL participó en el Taller virtual organizado por la Red Centroamericana de Autoridades de Competencia el día 26 de junio de 2025, donde expuso sobre el *"Informe sobre asimetrías normativas en el sector telecomunicaciones"*, compartiendo su experiencia con las autoridades centroamericanas sobre el desarrollo y aplicación de ese informe.

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

### **3. Charla: Colusión en compras públicas: principios**

La SUTEL fue invitada para brindar una charla al personal del Instituto Costarricense de Electricidad, sobre la colusión en procesos de compras públicas, que se celebró de manera virtual el día 24 de octubre del 2025.

### **4. Videoconferencia técnica Comité Centroamericano de Competencia**

La SUTEL participó en el Taller virtual organizado por la Comité Centroamericano de Competencia el día 29 de octubre de 2025, donde expuso sobre el “*Estudio Cantonal de Competencia en servicios de telecomunicaciones*”, por el que se creó un Índice Cantonal de Competencia (ICCOM), al que se hizo referencia en la sección c. ii de este informe, compartiendo su experiencia con las autoridades centroamericanas sobre el desarrollo y aplicación de ese estudio.

### **5. I Foro Iberoamericano de Competencia y Contratación Pública (FIDECOP)**

El Foro fue organizado por el Instituto de Profesionalización en Competencia y Contratación Pública (IPCCP), de manera virtual del 24 al 26 de noviembre del 2025. La SUTEL participó el día 24 de noviembre en el acto de apertura del evento, así como el día 26 de noviembre en uno de los paneles sobre la temática “*Sistemas electrónicos de contratación pública, el registro de datos y llegada de la IA a esos sistemas. Desafíos emergentes para la detección, prevención y sanción de prácticas anticompetitivas*”, en el que compartió su experiencia en la emisión del Manual de Buenas Prácticas en Procedimientos de Contratación Pública de Servicios de Telecomunicaciones, compartiendo su experiencia con las autoridades de contratación y competencia sobre el desarrollo y eventual aplicación de esa guía.

#### **ii. Capacitaciones organizadas**

##### **1. Taller virtual, Promoviendo mercados de telecomunicaciones más competitivos: ¿Cómo la ilegalidad afecta la competencia?**

El taller organizado por la SUTEL estuvo dirigido a operadores de redes, proveedores de servicios de telecomunicaciones, abogados especializados, entre otros interesados, con la finalidad de aumentar el conocimiento y conciencia sobre prácticas como la piratería de contenido, prestación ilegal de servicios y su impacto en el sector; de modo que permita conocer cómo la informalidad afecta a quienes operan dentro del marco normativo, el impacto a los usuarios de servicios de telecomunicaciones y posibles afectaciones a la competencia. La actividad tuvo lugar el día 19 de marzo de 2025 de manera virtual.

##### **2. Taller virtual, Nueva guía para la prevención y detección de colusión en procesos de compras públicas**

La SUTEL y la COPROCOM, con la colaboración de la Dirección de Compras Públicas (DCoP) del Ministerio de Hacienda, organizaron un taller virtual que se realizó el 8 de abril del 2025, en el que se puso en conocimiento de personal de proveedurías institucionales y de otros interesados, de la citada guía, cuyo alcance fue expuesto de previo en la sección a. i de este informe.

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

### **3. Capacitación sobre derecho de competencia**

La SUTEL fue invitada para brindar una capacitación al personal de la Radiográfica Costarricense (RACSA) sobre el régimen sectorial de competencia que abarca de manera general todos los temas relacionados. Esta actividad se llevó a cabo el 27 de mayo del 2025, en las instalaciones de RACSA en San José.

### **4. Simposio virtual, Licitaciones Colusorias en Compras Públicas del Estado.**

La actividad fue organizada por la SUTEL y la COPROCOM, junto con la Escuela Judicial Édgar Cervantes del Poder Judicial, y estuvo dirigido al personal del Poder Judicial —incluyendo jueces, juezas, magistraturas y personal letrado- y de otras instituciones públicas relacionadas con la materia (entre otros, proveedurías institucionales, funcionarios de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General de la República y de la Dirección de Contratación Pública). La actividad se desarrolló en 2 sesiones virtuales, los días 22 y 29 de agosto del 2025, cada uno de los días distribuidos en dos sesiones.

### **5. Capacitación Licitaciones Colusorias**

La SUTEL organizó una capacitación para la Cámara de Radio y Televisión de Costa Rica (Canartel), en la que se contó con la participación de la COPROCOM. La capacitación se realizó de manera virtual el día 20 de octubre del 2025, en el que se abordó la temática de las licitaciones colusorias.

### **6. Taller virtual, Presentación resultados preliminares del Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones**

El taller tuvo como objetivo dar a conocer los resultados preliminares que arrojó el desarrollo del citado estudio al que se hizo referencia previamente en la sección b. ii de este informe; taller que serviría como insumo para el inicio del proceso de consulta pública del citado documento. Para ello, el taller se realizó de manera híbrida (presencial-virtual) el día 17 de noviembre del 2025, con la participación de operadores y/o proveedores de servicios profesionales, Cámaras del sector, entre otros.

## **iii. Eventos organizados**

### **1. Taller sobre Protección de datos personales y competencia en la era digital**

El taller fue organizado por la SUTEL, junto con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab), dirigido a diferentes agentes económicos del país y pretende brindar un espacio de discusión de temas importantes en la actualidad como la relevancia estratégica que tienen los datos personales en la economía digital y el equilibrio que se debe procurar entre su protección y el desarrollo Tecnológico. El evento se realizó el día 29 de abril del 2025, en el Hotel San José Palacio. La SUTEL participó como moderador en el panel sobre “Los datos personales y su relevancia estratégica en la economía digital”; así como panelista sobre la temática: “Protección de datos personales e innovación: equilibrio entre derechos y desarrollo tecnológico”.

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

## 2. Foro Centroamericano de Competencia

La SUTEL y la COPROCOM colaboraron con la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) en su condición de Presidencia Pro Tempore de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales de Competencia (Recac), en la organización del XIX Foro Centroamericano de Competencia: Desafíos Regulatorios y de Competencia en la era digital, que se realizó de manera presencial en San José, Costa Rica, los días 11 y 12 de setiembre del 2025. El propósito del foro fue generar un espacio de diálogo y cooperación entre autoridades, expertos y representantes del sector público y privado para analizar los desafíos regulatorios y de competencia en la era digital. La actividad buscó compartir experiencias, examinar las implicaciones de la innovación tecnológica en los mercados y proponer estrategias que fortalezcan la capacidad institucional de la región para promover mercados más dinámicos, inclusivos y competitivos en beneficio de los consumidores. El foro se desarrolló a través de paneles y ponencias con expertos en la materia nacionales e internacionales, en los que la SUTEL participó activamente bajo las temáticas de Herramientas de análisis de datos para detectar colusión en compras públicas e Implicaciones de la inteligencia artificial en la competencia y la privacidad de los datos.

## 3. Día de la competencia

La SUTEL colaboró con la COPROCOM en la organización del Día de la competencia, realizado de manera presencial el día 25 de noviembre del 2025, en el Hotel Crown Plaza, en el que SUTEL participó en el acto inaugural. La actividad consistió en una conferencia magistral, por un experto internacional, sobre el abuso de posición de dominante en el sector digital y dos paneles sobre los Logros y desafíos de las Autoridades de Competencia de Costa Rica y sobre la Modernización del control de concentraciones: avances, casos y coordinación institucional, en ambos paneles con participación de la SUTEL.

## 4. III Jornada de aniversario de la Ley 9986. Liderando el cambio: Estrategias y Herramientas para una Contratación Pública Moderna

El taller organizado en conjunto con la DCoP del Ministerio de Hacienda estuvo dirigido a proveedurías institucionales, con el fin de promover procesos de contratación pública más favorables a la competencia. La actividad tuvo lugar el día 02 de diciembre de 2025 de manera presencial, en el Hotel San José Palacio. La SUTEL participó como moderadora en el Panel: *“Sistemas dinámicos como herramienta para promover la competencia en convenios marco”*.

### g. Otras acciones.

#### i. Informe sobre análisis ex post de las intervenciones realizadas por la Autoridad Sectorial de Competencia en el período 2021-2023

El objetivo del informe fue determinar el impacto de las intervenciones realizadas por la autoridad sectorial de competencia en los inmuebles condominales Ayarco Real, Monte Real y Torres de Heredia bajo las resoluciones RCS-074-2023, RCS-102-2022 y RCS-161-2021, estableciendo los impactos cuantitativos y cualitativos obtenidos para los consumidores que habitan los citados condominios.

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

Cabe señalar que la estimación del impacto del accionar de la SUTEL en temas de competencia le permite a la institución obtener beneficios como lo son la redición de cuentas, aumentar la transparencia de las acciones realizadas, así como medir su efectividad, insumos que podrán ser considerados a futuro en próximas labores.

A partir del análisis realizado, se logró determinar que las intervenciones realizadas por la SUTEL en los condominios: Ayarco Real, Monte Real y Torres de Heredia evidencian mejoras significativas en la competencia, diversidad de oferta y reducción de precios en los servicios de telecomunicaciones, además de la eliminación de prácticas de exclusividad que restringían la entrada de nuevos operadores; así mismo el análisis determina que los beneficios cuantitativos mínimos producto de las reducciones de precios corresponden a ₡163 345 277, lo que representa un beneficio promedio mínimo para las personas que habitan en los condominios donde ocurrieron las intervenciones de la SUTEL de ₡1 474 661.

El Consejo de la SUTEL aprobó el citado informe mediante acuerdo 028-067-2025 y se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Análisis ex post de las intervenciones realizadas por la Autoridad Sectorial de Competencia en el período 2021-2023](#).

#### **h. Cumplimiento de metas en el 2025 en materia de promoción y abogacía de la competencia**

En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la “*Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025*”, se encuentra que para las labores programadas para el 2024 se logró avanzar de la siguiente manera:

<b>Emisión de guías</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Finalización Programado</b>	<b>Avance</b>
Guía para la detección de licitaciones colusorias	2025	100%
<b>Estudios de mercado</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Finalización Programado</b>	<b>Avance</b>
Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil	2025	90%
Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	2025	95%
<b>Actividades de asesoramiento, capacitación y difusión</b>		
<b>Acción</b>	<b>Año Finalización Programado</b>	<b>Avance</b>
Evento presentación resultados: Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil	2025	0%
Evento presentación resultados: Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	2025	100%

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

Taller: Guía para la detección de licitaciones colusorias	2025	100%
<b>Difusión y publicación</b>		
Acción	Año Finalización Programado	Avance
Informe sobre operadores satelitales y su impacto en la competencia	2025	100%
Informe sobre evaluación de la competencia a nivel regional	2024	100%
Informe sobre la figura de los convenios institucionales en materia de compras públicas	2025	100%

Lo anterior evidencia que en materia de promoción y abogacía se alcanzó un alto grado de cumplimiento, todas las actividades programadas para ser concluidas en el año 2025 fueron finalizadas, con la excepción del “*Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones*” y del “*Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil*”, esté último que tiene asociado la realización de un taller de presentación de resultados, los cuales se encuentran entre un 90% a un 95% de avance y se espera poder ser concluidos en el I semestre de 2026.

## **E. CONCLUSIONES.**

De conformidad con lo desarrollado, se concluye:

- a. La promoción y abogacía de la competencia es una de las aristas del derecho de competencia, necesarias para fortalecer la aplicación de las normas sancionatorias del derecho de competencia.
- b. Se alcanzaron la mayor parte de las metas establecidas para el año 2025 en la “*Plan bianual de prioridades en materia de promoción y abogacía de la competencia 2024-2025*”, siendo que sólo no se logró completar el “*Estudio de mercado sobre barreras de salida para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones*” y el “*Estudio de mercado sobre el ecosistema móvil*”, esté último que tiene asociado la realización de un taller de presentación de resultados, los cuales se encuentran entre un 90% a un 95% de avance y se espera poder ser concluidos en el I semestre de 2026.
- c. Además de las labores programadas, durante el año 2025 se emitieron 7 opiniones en materia de competencia, 3 opiniones internas y 4 opiniones externas; y se participó en 15 foros nacionales e internacionales donde se compartió la experiencia de la SUTEL en materia de competencia y se prepararon 6 contribuciones para foros internacionales.

## **F. RECOMENDACIONES.**

En virtud de lo expuesto de previo se recomienda al Consejo de la SUTEL valorar lo siguiente:

- a. Dar por recibido y aprobar el presente oficio relativo al “*Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2025*”.

San José, 22 de enero del 2026

**00674-SUTEL-OTC-2026**

- b.** Reconocer la importancia de continuar impulsando las labores de promoción y abogacía del derecho de competencia en el mercado de las telecomunicaciones.
- c.** Publicar el presente *"Informe de labores de abogacía y promoción de la competencia realizadas en el año 2025"*, en sitio web de la SUTEL, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicación y difusión, estos últimos definidos en el artículo 27 de la Ley 9736, que deben guiar el actuar de una autoridad de competencia.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Silvia Elena León Campos  
Jefa Unidad de Instrucción y Promoción  
y Abogacía

---

Deryhan Muñoz Barquero  
Directora a.i.  
Dirección General de Competencia

selc/dmb  
Gestión: GCO-OTC-CGL-00108-2026